SECRETARIA: Palmira, 30-ago.-2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Álvaro Hernán Gómez Rodríguez

Demandados: Alveiro Gómez Marín y María del Carmen Achuri Orozco

Radicación: 76-520-31-03-002-**2019-00070**-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La entidad demandante, a través de su apoderada judicial, ha solicitado fijación de nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado bajo la matrícula inmobiliaria **No. 378-80601**, de propiedad de los demandados Alveiro Gómez Marín y María del Carmen Achuri Orozco.

Como quiera que el **avaluó catastral** aportado **se encuentra en firme**, es por eso que con base en los artículos 448 a 457 y 625 numeral 4 del Código General del Proceso, se procederá a acceder a lo pedido.

Para su realización en forma virtual los interesados en hacer postura, se comunicarán al correo de este juzgado saber: j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.coen donde así lo manifestarán, acreditarán sus posturas y consignaciones bancarias correspondientes, cumplido lo cual, por secretaría se les compartirá el link para que participen en la puja en la fecha y hora señaladas, la cual se realizará mediante la plataforma lifesize de la Rama Judicial del Poder Público y conforme lo previsto en el artículo 13 del AcuerdO PSJA-11840 del Consejo Superior de la Judicatura.

Sin más comentarios el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día <u>19</u> del mes de <u>OCTUBRE</u> del año <u>2021,</u> a la hora de las <u>9:00 a.m.,</u> para para llevar a cabo en este juzgado la diligencia de **REMATE** del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 378-**

J. 2 C.C. Palmira Rad. 2019-00070-00 Auto fecha para remate

80601 avaluado en la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO

OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 402.180.000,00. MCTE).

Será postor hábil en el remate quien cubra cuanto menos el 70% del avalúo comercial

dado a dicho bien, es decir la suma de \$281.526.000; previa consignación del 40% que

ordena la Ley.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo Art. 451 del Código General del Proceso, los

interesados podrán hacer la postura conforme esta norma lo dispone.

TERCERO: INDICAR que el remate se anunciará mediante la inclusión en un listado que

se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad,

a saber: Occidente, El País o El Espectador. La publicación se hará el día domingo

con antelación no inferior a diez (10) días libres al de la fecha señalada para el remate, en

ella se indicarán cada uno de los datos establecidos en los numerales 1 al 6 del

artículo 450 del Código General del Proceso. Una copia informal de la página del periódico

en que se haya hecho la publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la

licitación. Con dicha copia deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de

remate.

CUARTO: ORDENAR que en dicho aviso indique los interesados en hacer postura, que se

deben comunicar con antelación; al correo de este juzgado a saber:

j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co en donde así lo manifestarán, acreditarán sus

posturas y consignaciones bancarias correspondientes, cumplido lo cual, por secretaría se

les compartirá el link para que participen en la puja en la fecha y hora señaladas, la cual

se realizará mediante la plataforma lifesize de la Rama Judicial del Poder Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Civil 002
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5497cbc96d009e62678e6c57ab17cf9467c5f381f0c622cf5d1d3bf10027875f

Documento generado en 03/09/2021 01:55:09 p. m.